



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	C 156
Proceso	Responsabilidad civil extracontractual
Radicado	050313189001 2018 00059 00
Demandante	Rocio Cifuentes de Muñoz y otros
Demandado	Diana Rosa Trujillo Jaramillo
Asunto	Requiera a partes

Teniendo en cuenta que el proceso se había suspendido por petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y que se reanudaron los términos del proceso en agosto de 2020, exhortando a las partes a que impulsaran el proceso, se estima pertinente requerir a las partes para que informen del cumplimiento de las obligaciones pactadas, dado que no se ha allegado pronunciamiento. Lo anterior, en aras de determinar el curso del proceso.

Notifíquese y cúmplase,


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

<p>CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° ____101____.</p> <p>Fijado hoy ____13 de diciembre de 2021____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</p> <p>_____ Daniel Alejandro Arango _____ Secretario</p>
--

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4768d1214944277563d8d9aae4c5084f41f2ae6ed995dac19c
df641831a8cc88**

Documento generado en 10/12/2021 05:50:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**